



Porque cada día sea brillante

Santiago de Cali, 18 de marzo 2020.

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.

Ciudad

Asunto: observaciones al proyecto pliego de condiciones proceso de selección por convocatoria pública de mayor cuantía No. 023- 2020.

Dando alcance la cronograma de general, a continuación, realizamos las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones en asunto:

1. Numeral 7.2 especificaciones técnicas, 7.2.1 para el servicio de aseo y desinfección en el HUV y hemocentro, por favor aclarar si dentro del esquema requerido ya se contemplan los supernumerarios para cubrimiento de los descansos del personal que labora domingos y festivos.
2. Por favor indicar si en la plantilla mencionada en dicho numeral esta incluido el operario de fumigación.
3. Por favor revisar que la suma del personal requerido en el numeral A coincida en todos sus ítems:

El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:

A) El número mínimo de personas para desarrollar el contrato son 126 distribuidos de la siguiente manera:

- 122 operarios
- 3 supervisores
- 1 Coordinador (Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial)

Los turnos a laborar deberán ser los siguientes:

- **Lunes a sábado**

Turno A (Mañana): Setenta (70) operarios y dos (2) supervisores.

Turno B (Tarde): Veintisiete (27) operarios y un (1) supervisor.

Turno C (Noche): Veinte (20) operarios.

- **Domingos Y Festivos:**

Turno A (Mañana): cuarenta y cuatro (44) operarios y dos (2) supervisores.

Turno B (Tarde): veinticuatro (24) operarios y un (1) supervisor.

Turno C (Noche): veinte (20) operarios.



4. Como actuales contratistas del servicio de aseo en las instalaciones del HUV, consideramos importante se aclare en los pliegos de condiciones definitivos, los insumos requeridos para la desinfección de áreas.

5. Numeral 14.3 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. Ítem 10, enuncia:

10. El contratista deberá de tener el siguiente personal para estas actividades:

- Ingeniero forestal o profesión afín, con experiencia mínima de tres (03) años en actividades forestales (siembra, traslado, trasplante, talas, mantenimiento fitosanitario), con registro de existencia expedida en cámara de comercio, ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en la normatividad vigente.
- ~~Los operarios que ejecutan las actividades silviculturales deben de contar con el certificado~~

Es necesario aclarar que el registro de existencia expedido por cámara de comercio es para establecimientos comerciales, entidades, entre otros. Por otra parte, los ingenieros pueden ejercer legalmente sus profesiones matriculado o inscritos en el registro profesional respectivo, ejemplo, COPNIA, ACIEM, entre otros. Por lo anterior por favor revisar y realizar los cambios respectivos.

6. Numeral 4.1.3 Experiencia. Enuncia:

- No se aceptan contratos con el sector privado ni subcontratos de prestación de servicios.

Solicitamos no reducir la participación con esta limitante, permitiendo certificaciones con el sector privado, ya que estas también suman como experiencia por sus exigencia, requisitos y tránsito de personal.

7. Ampliar el termino de la experiencia a 10 años contados hasta la fecha del cierre del proceso.

8. Permitir certificar las otras actividades objeto del presente proceso (fumigación y jardinería), en certificaciones aparte, con entidades no estrictamente del sector hospitalario.

9. Por favor indicar si el anexo N.10 debe ser diligenciado por cada uno de los más de 100 operarios que se contratarían para el servicio de aseo.



Porque cada día sea brillante

**ANEXO No. 10
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL**

CARTA DE INTENCIÓN

(Nota: Aplica para cada personal solicitado)

82

Agradecemos su atención y respuesta ajustada a derecho.

Atentamente,

Katherine León L.

Katherine León L.
Subdirectora de licitaciones.

